



Magistrado Ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR22-548
23 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 18 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Amparo Cruz Hermida, identificada con la cédula No. 40.763.774 de Florencia, quien ostentaba el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en propiedad, solicitó traslado de servidor de carrera a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, el cual fue otorgado mediante oficio CJO22-1628 del 5 de mayo de 2022, expedido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No.DESAJNER22-2035 del 3 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, acogió el citado concepto favorable de traslado expedido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial y nombró bajo la modalidad de traslado de servidor de carrera a la señora Amparo Cruz Hermida como Asistente Administrativo Grado 5 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y la respectiva posesión se formalizó el 1 de agosto de 2022, con efectos fiscales a partir del mismo día, mes y año.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada funcionaria, es necesaria su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º. del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Amparo Cruz Hermida, identificada con la cédula No. 40.763.774 de Florencia, como Asistente Administrativo Grado 5 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en propiedad.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los

diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila,



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JACP